# INFORME DE GESTIÓN No. 6

CIUDAD Y FECHA: CALI, JULIO DE 2019

| | |
|---|---|
| 1. No. DEL CONTRATO | 102-CELIC-2019 |
| 2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 16 DE ENERO 2019 |
| 3. PÓLIZA DE SEGUROS | No. De la póliza: 64-46-101001971<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 17/01/2019 |
| 4. CRP | No. CDP:219 CRP: 8319<br>Fecha expedición CDP: 1 /11/2019 CRP: 1/17/2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: $ 27.368.000 |
| 5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 17 DE ENERO 2019 |
| 6. CONTRATISTA | Nombre completo: Eddy Johana Rodríguez González<br>Identificación: 37274095<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: carrera 41ª #46-20 B/Antonio Nariño<br>Ciudad de Residencia: Cali<br>Teléfono de contacto: 3212155743<br>*E-mail de contacto: eddy.rodriguez@liecosejercito.edu.co* |
| 7. SUPERVISOR | Grado y Nombre completo: CT Oscar Hernán Ordoñez Chávez<br>Cargo: Director liceo ejercito pichincha<br>Resolución de Delegación: (001/ENERO 14/2019) |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | El CONTRATISTA se obliga con el M D N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios Profesionales como docente de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en el LICEO PICHINCHA. |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | **a) Obligaciones Generales:**<br>1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. |

Scanned by CamScanner

4. El contratista autoriza al MDN-EJRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO.
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales

**b) Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar y establecer su práctica pedagógica sustentada en enfoques y modelos educativos, pertinentes y adecuados al contexto institucional, al proyecto educativo institucional y al modelo pedagógico.
2. Definir y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas o áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Desarrollar y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles orientación y ejemplo

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| | formativo.<br>4. Establecer y desarrollar el informe del rendimiento académico de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones (descripciones valorativas) con su firma.<br>5. Proponer y promover métodos que permitan identificar las causas que motivan conflictos en el contexto en que se presentan generando alternativas de solución para llegar a acuerdos con base en el manual de convivencia y/o estudiantil.<br>6. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución.<br>7. Desarrollar en cada semestre una (1) actividad lúdica del área académica donde se innoven estrategias de aprendizaje.<br>8. Diseñar boletines, artículos de prensa y/o actividad del área, efectuado la correspondiente publicación por las redes sociales establecidas por el liceo.<br>9. Realizar una evaluación escrita, por medio de encuesta del área académica donde los alumnos evalúen y generen propuestas de cambio de la asignatura.<br>10. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y planillas) detallando cada actividad.<br>11. Presentar en el último informe una propuesta innovadora del área académica acuerdo a lo observado y evaluado durante el año.<br>12. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo.<br>13. Estar disponible dentro de la jornada académica del Liceo en caso de requerirse por cualquier eventualidad que se presente y sea propia del objeto del contrato.<br>14. Participar en comisiones y comités de los cuales sea convocado.<br>15. Realizar el debido diligenciamiento de los libros reglamentarios y rendimiento de informes.<br>16. Acompañar, apoyar y asumir direcciones de grupo cuando le sean asignadas.<br>17. Informar de manera escrita, con un mínimo de 30 días de anticipación a la Oficina de Talento Humano de los Liceos del Ejército en el evento que presente su renuncia al presente contrato con el fin de que la entidad pueda dar continuidad a los programas académicos del Liceo.<br>18. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la Ley que tengan relación con la naturaleza del contrato |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Obligación No. 2<br>1. Como docente líder deformación liceísta del grado 5° brindar orientación a los estudiantes del liceo, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir en su formación.<br>2. Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase correspondientes al área de tecnología e informática y lectores competentes del proceso académico, acompañamientos, atención a padres de familia, desarrollo de actividades formativas.<br>3. Asistir a las capacitaciones programadas por la dirección académica |

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| | de los liceos.<br>4. Realizar los respectivos acompañamientos a los estudiantes durante el descanso escolar.<br>5. Cumplir con los apoyos pedagógicos (reemplazos) que son asignados durante la jornada escolar.<br>6. Diligenciamiento de bitácoras, planilla SIE, y proceso de evaluación correspondientes al segundo periodo académico contribuyendo al proceso de formación integral de los estudiantes.<br>7. Participación seminario de Tecnología.<br>8. Participación en la entrega de informe académico segundo periodo.<br>9. Manejo de la sala de informática, de las herramientas y recursos tecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases y el mejoramiento continúo de las TIC en el área. |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Cali Julio del 2019.

Eddy Johana Rodríguez González
CC.: 37274095

Scanned by CamScanner

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 37274095 | | RODRIGUEZ GONZALEZ EDDY JOHANA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 41A 46 20 ANTONIO NARIÑOO | CALI-VALLE | 4013768 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2019-06 | 2019-06 | 465619761 | 8493245615 | I | 2019/07/23 | 2019/07/04 | BANCO FALABELLA | 0 | $288,900 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $159,300 | $0 | $0 | $159,300 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $159,300 | $0 | $0 | $159,300 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $5,200 | $0 | $0 | $5,200 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $5,200 | $0 | $0 | $5,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $124,400 | $0 | $0 | $124,400 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $124,400 | $0 | $0 | $124,400 |
| TOTAL | | | | 1 | $288,900 | $0 | $0 | $288,900 |

Scanned by CamScanner